

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Eclesiología
Código	E000009725
Título	Máster en Causas Matrimoniales Canónicas
Impartido en	Máster en Causas Matrimoniales Canónicas [Primer Curso]
Nivel	Master
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	José Luis Sánchez-Girón Renedo SJ
Horario	Jueves 18:00 a 18:50
Horario de tutorías	consultar al profesor
Descriptor	Se pretende que los alumnos asimilen las especiales características de la Iglesia como sociedad humana en tanto que es una comunidad de fe, donde los vínculos entre sus miembros y los fines que se buscan tienen por ello características especiales con respecto a las de una sociedad, digamos, "convencional" (política o generada sobre bases "meramente" antropológicas). Esta asimilación es fundamental para entender también las peculiaridades del Derecho Canónico con respecto a los demás ordenamientos jurídicos. Dentro de las particularidades que proceden de la fe cristiana, se especificará lo más propio de la confesión y de la Iglesia católicas con respecto a otras que la profesan de manera distinta.

Datos del profesorado		
Profesor		
Nombre	José Luis Sánchez-Girón Renedo	
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado	
Despacho	Alberto Aguilera 21 Alberto Aguilera 23 [ED.310] Ext. 2264	
Correo electrónico	jlsgiron@comillas.edu	
Teléfono	6180	

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura

Aportación al perfil profesional de la titulación

Esta asignatura ayudará a los egresados en su futura actividad a enfocar los problemas y sus soluciones desde las peculiaridades de la Iglesia como sociedad y comunidad, y desde las que cobra a partir de ahí su ordenamiento jurídico. Evitará que hagan estos enfoques con la mentalidad y perspectivas propias de los ordenamientos Estatales de las sociedad políticas.



Prerequisitos

Estar matriculado.

Competencias - Objetivos

Competencias			
GENERALES	S		
CGI01	Capacidad d	e Análisis y Síntesis	
	RA01	Comprensión y asimilación de conceptos y razonamientos	
	RA02	Captación de la complejidad exegética de algunas normas, saber interpretarlas y extraer conclusiones coherentes	
	RA03	Aprehensión de la interconexión y relaciones entre los diversos cuerpos legales.	
CGI02	Capacidad d	e comunicación oral y escrita	
	RA01	Capacidad de expresión escrita, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos canónicos	
	RA02	Capacidad de expresión verbal, siendo capaz de comunicar ideas en público de forma estructurada e inteligible, con soltura y precisión, utilizando técnicas TIC	
CGI03	Habilidad pa	Habilidad para la gestión de la información y de las fuentes	
	RA01	Capacidad para el manejo adecuado de distintos medios para la obtención de fuentes jurídica	
	RA02	Capacidad para organizar y tratar la información	
	RA03	Capacidad para Identificar todas las normas aplicables a una determinada materia	
CGI04	Conocimien	Conocimiento de una segunda lengua	
CG105	Resolución o	Resolución de problemas	
	RA01	Capacidad para una comprensión adecuada de los problemas	
	RA02	Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema	
	RA03	Búsqueda de soluciones jurídicas concretas y pastoralmente acertadas	
CGP06	Capacidad c	Capacidad crítica. Juicio crítico	
		I	



	RA01	Capacidad para conocer las distintas posibilidades que la aplicación de las normas jurídicas ofrece y conciencia crítica de las mismas
	RA02	Capacidad de valoración crítica de los argumentos esgrimidos por la doctrina científica
CGP07	Desarrollo de habilidades interpersonales y trabajo en equipo	
	RA01	Capacidad de escucha, empatía, acogida del otro, diálogo, respeto.
	RA02	Capacidad para valorar las aportaciones de los demás y búsqueda de fórmulas para la negociación y logro de una solución satisfactoria
CGS08	Capacidad de aprender, autonomía del aprendizaje, aprender a aprender como parte de un proceso permanente.	
	RA01	Asimilar el aprendizaje como un proceso permanente de actualización y mejora
CGS09	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	
	RA01	Creatividad jurídica para proponer los cambios adecuados en las normas que se vean inadecuadas.
	RA02	Valorar los cambios como aspecto positivo
CGS10	Habilidades o	le investigación
	RA01	Capacidad para manejar y utilizar las fuentes jurídicas precisas para la búsqueda de información.
	RA02	Capacidad para emprender líneas de razonamiento y argumentación jurídicas complejas.
ESPECÍFICAS		
CE01	Comprender en profundidad el porqué del derecho en la Iglesia, su fundamentación y razón de ser	
CE02	Aplicar en la práctica las normas canónicas resolviendo problemas de los fieles en los diversos aspectos de su relación con la Iglesia.	
CE03	Conocer las fuentes históricas del derecho eclesial	
CE04	Conocer la normativa vigente del derecho canónico y su diversa relevancia y ámbito de aplicación	
CE05	Conocer en p	rofundidad los derechos y deberes de las diversas categorías de fieles,
CE06	Conocer la regulación jurídica de la validez y licitud de los sacramentos	
CE07	Dominar los aspectos fundamentales de la organización eclesial	
CE08	Comprender el funcionamiento de la administración eclesial	
CE09	Aplicar las disposiciones relativas a la función de enseñar en la Iglesia	
CE10	Aplicar el derecho penal de la Iglesia en sus diversos ámbitos y casos	



Ì	
CE11	Distinguir los distintos tipos de procesos que existen en la Iglesia y la aplicación concreta de cada uno de ellos.
CE12	Comprender las claves esenciales que configuran las relaciones entre Iglesia y el Estado,
CE13	Conocer el Derecho Público de la Iglesia, su historia y realidad actual.
CE14	Conocer el Derecho promulgado por el Estado en materia de libertad religiosa
CE15	Comprender y valorar la diversidad en la Iglesia latina y oriental, así como el Código para las Iglesias orientales.
CE16	Adquirir un conocimiento práctico de los organismos administrativos tanto diocesanos como estales en materia de libertad religiosa.
CE17	Dominar las normas que rigen en los Institutos de Vida Consagrada y otras organizaciones eclesiales.
CE18	Participar en la dinámica de los organismos dedicados a cuestiones relacionadas con la vida religiosa.
CE19	Conocer la regulación jurídica de los bienes de la Iglesia.
CE20	Profundizar en la normativa de la Iglesia sobre el matrimonio y su vertiente psicológica.
CE21	Desarrollar las tareas básicas y propias de los distintos operadores tribunales de la Iglesia
CE22	Utilizar las disciplinas filosóficas y teológicas como base para la formación jurídico-canónica superior.
CE23	Manejar la lengua latina en orden al uso de las fuentes canónicas históricas y actuales.
CE24	Adquirir conocimientos básicos de disciplinas conexas del derecho estatal.
CE25	Mantener un compromiso personal de vocación de servicio eclesial y conciencia de la pastoralidad del Derecho Canónico y su concepción personalista

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustutir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. SI nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.



INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

Metodología No presencial: Actividades

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustutir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. SI nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación



con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS NO PRESENCIALES	
	CRÉDITOS ECTS: 3,0 (0 horas)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium, del Concilio Vaticano II

Constitución apostólica Sacrae disciplinae leges (1983)

Código de Derecho Canónico de 1983

Hervada, J. - Lombardía P., en Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico, I, EUNSA, Pamplona 20023, pp. 33-55

Díaz Moreno J.M. - San José Prisco, J., en Cortes, M. - San José, J. (ed.), Derecho canónico I: El Derecho

del Pueblo de Dios, Madrid 2006, pp. 41-75

Ghirlanda, G., El derecho en la Iglesia misterio de comunión, Madrid 1992, pp. 17-83.

Bibliografía Complementaria

Ghirlanda, G., Introducción al derecho eclesial, Estella (Pamplona) 1995.

Arrieta, J.I., «Primado, episcopado y comunión eclesial», en lus Canonicum 38 (1998), 59-85.

Cortes, M. – San José, J. (ed.), Derecho Canónico, II, Sapientia Fidei (BAC) 32, Madrid 2006, 407-474.

Ghirlanda, G., Participación y corresponsabilidad en el gobierno de la iglesia particular, en R. Serres, R. (ed.), Iglesia y derecho, Actas de las Jornadas de Estudio en el XX aniversario de la promulgación de Código de Derecho Canónico, Madrid 2005, 61-93.